Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1126

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 06/11 "CONSTRUCCIONES VARIAS DE USO INSTITUCIONAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 17 de octubre de 2011

VISTOS:

La nota por la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, solicitan la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 06/2011 "Construcciones Varias de Uso Institucional"; y los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, y el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para dicha Licitación Pública Nacional por S.B.E., mediante la Resolución D.G. N° 034, del 18 de julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 06/2011 "Construcciones Varias de Uso Institucional" cuya fecha de inicio y fin de carga de propuestas, fue a partir de las 7:30 horas del día jueves 25 de agosto de 2011, hasta las 8:25 horas del día viernes 26 de agosto de 2011: Inicio de la Etapa Competitiva a partir de las 08:30 hs, del día viernes 26 de agosto de 2011.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación y Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: MGA Constructora, de Michael Humberto Azuaga, FM Ingeniería, de Francisco Ramón Martínez, Concrex S.R.L., Ing. Ramón Leopoldo Salvioni, Ing. Diego Szklarkiervicz.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2469, de fecha 14 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1126

17 de octubre de 2011

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 06/2011 "Construcciones Varias de Uso Institucional", de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	RUC	Lores	Monto Adjudicado
MGA Consultora, de Michael Humberto Azuaga	2.235.762-9	2, 3, 4, 6, 11, 12, 13	1.927.907.655
Ing. Ramón Salvioni	1.001.661-9	1, 8	258.000.000
Concrex S.R.L.	80.002.156-8	5, 7, 9	1.185.824.400
FM Ingeniería, de Francisco Martínez	402.175-4	10, 15	526.000.000
Ing. Diego Scklarcievicz	1.398.623-6	14	88.000.000
		Total Adjudicado	**3.985.732.055**

SON GUARANÍES: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.-

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 520 - F.F.10 del Presupuesto General de la Nación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011 y Ejercicio Fiscal 2012, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir el contrato respectivo con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcaf/cbm